

**Área de Modernización y Asistencia
a Municipios**

Información complementaria del Pliego de Prescripciones Técnicas del procedimiento AMS 2/2014, Servicio Central de Contratación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, solicitada por IBERDROLA S.A.U en fecha 12 de enero de 2015.

Primero.- Aclaración solicitada: “En el punto 4.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) apartado 4.1 A) TARIFAS VARIABLES. TIPOS CONTRATABLES POOL, se debería añadir el coste de interrumpibilidad que, será soportado por la demanda a partir del 01/01/2015, dentro del “coste horario de la energía en el mercado de producción” Pe(h) (pag 3 del PPT), según la orden IET/2013/2013 de 31 de octubre y la IET/346/2014 de 7 de marzo”.

El Ingeniero Industrial redactor del PPT del procedimiento AMS 2/2014, en fecha 13 de enero de 2015, emite informe del que resulta que se encuentra reflejado en el artículo 10 del PPT, siendo de aplicación el régimen de actualización.

“Si (...) se produce una modificación de los precios (término potencia y término energía) de las tarifas de acceso, de la normativa que variase el importe de alguno de los elementos que sirven de base para el establecimiento de los importes de las tarifas de acceso o de otros conceptos regulados por la Administración, los precios aplicados por el proveedor de la Central de Contratación se actualizarán en la misma proporción en que varíe cada una de las tarifas, entrando en vigor la modificación de precios en la misma fecha en que entre en vigor la modificación de las tarifas”.”.

Segundo.- Aclaración solicitada: “En el punto 4.1 PROPOSICIÓN ECONÓMICA del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), apartado 4.1 A) TARIFAS VARIABLES. TIPOS CONTRATABLES POOL, se debería completar el párrafo siguiente de la forma indicada a continuación: “Únicamente se facturarán con este método los puntos de suministro con tarifa 3.0A, 3.1A y 6.1 que dispongan de contador con registro horario”... y que dispongan de telemedida.

Conforme resulta del informe del Ingeniero Industrial Sr. Belmar Sánchez, redactor del PPT del procedimiento AMS 2/2014, de fecha 13 de enero de 2015, el citado método de facturación requiere que se disponga de telemedida.



Silvia Méndez de los Ríos
Funcionaria encargada de la tramitación EXP. AMS 2/2014
SERVICIO ASISTENCIA A MUNICIPIOS. Central de Contratación.